Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Ingreso de denuncia laboral y por vulneración de derechos fundamentales (Ley Karin)

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite a trabajadores y trabajadoras dependientes, organizaciones sindicales y cualquier persona que tenga conocimiento de una infracción a las normativas laborales, previsionales, de seguridad y salud en el trabajo, o vulneración de los derechos fundamentales (Ley Karin), **ingresar una denuncia confidencial** ante la Inspección del Trabajo.

Para más información, revisa el **manual de usuario** o las **preguntas frecuentes**.

Importante: si eres dirigente sindical o te encuentras sin relación laboral vigente y deseas realizar una denuncia por acoso sexual, acude a una de las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Realiza tu denuncia a través del **Portal MiDT** o en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

¿A quién está dirigido?

- Trabajadores y trabajadoras dependientes.
- Organizaciones sindicales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Datos de la persona que realiza la denuncia.
- Datos del empleador o empleadora.
- Antecedentes de la denuncia.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Ingresar una denuncia".
2. Selecciona "Iniciar sesión". Escribe tu RUN y ClaveÚnica. Si aún no la tienes, **solicítala**.
3. Pincha en "Ingresa", y luego elige el perfil de "Trabajador". Si es primera vez que accedes al Portal Mi DT, actualiza tus datos.
4. Haz clic en "Denuncias y solicitudes" y luego en "Ingreso de denuncias laborales y por vulneración de derechos fundamentales (Ley Karin)".
5. Completa todos los datos requeridos por el sistema, y pincha en "Siguiente".
6. Haz clic en "Enviar solicitud".
7. Como resultado del trámite, habrás ingresado tu denuncia. Dentro de las próximas 48 horas recibirás un correo electrónico que confirma el registro exitoso y contiene el código de la solicitud (código de 12 letras).

Importante:

- Una vez ingresada tu denuncia, la DT iniciará una investigación. Si corresponde, la institución realizará un proceso de mediación para intentar resolver el conflicto entre las partes.
- Si no llegas a un acuerdo, los antecedentes serán derivados a los tribunales de justicia, donde deberás interponer una denuncia antes de 90 días hábiles desde que se produjo la vulneración.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.

1. Dirígete a la **oficina de la Inspección del Trabajo más cercana**.
2. Explica el motivo de tu visita: denunciar a un empleador o una empleadora por incumplimiento a la normativa laboral o vulneración de derechos fundamentales (Ley Karin).
3. Entrega los datos solicitados.
4. Como resultado del trámite, habrás ingresado tu denuncia.

Importante:

- Una vez ingresada tu denuncia, la DT iniciará una investigación. Si corresponde, la institución realizará un proceso de mediación para intentar resolver el conflicto entre las partes.
- Si no llegas a un acuerdo, los antecedentes serán derivados a los tribunales de justicia, donde deberás interponer una denuncia antes de 90 días hábiles desde que se produjo la vulneración.

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1399-ingreso-de-denuncia-laboral-y-por-vulneracion-de-derechos-fundamentales-ley-karin